

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el expediente del proceso informándole que el 11 de marzo de 2022 se profirió auto admisorio de la demanda, y a la fecha no se evidencian gestiones por parte del demandante.

En la fecha, **24 DE OCTUBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante:	MARIA CRISTINA SARAY MORA
Demandado:	LUZ EDILMA BUENO BUENO
Radicado:	1700140030102022-00119-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y considerando que en el expediente no obra actuación alguna por parte del demandante, se lo requerirá para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a notificar a la parte demandada del auto por medio del cual se admitió la demanda, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del mismo.

NOTIFÍQUESE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.180 del 25 de octubre de 2022
Secretaría